

	REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL PALMAR, SANTANDER		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	NIT No. 804.013.885-4	
		INVITACIÓN	Página 1 de 5

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Palmar, cinco (05) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Doctora:

LUZ DARY SARMIENTO NORIEGA

C.C. No. 28.280.793 DE PALMAS DEL SOCORRO

Email: laasesoriafinanciera@gmail.com

E. S. C.

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito manifestarle que la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** se permite invitarlos a presentar propuesta bajo las siguientes condiciones que se relacionan a continuación:

I. OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL”.

II. ESPECIFICACIONES O ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades a desarrollar son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1.	Prestar los servicios profesionales brindando asesoría a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL en lo relacionado con el registro de las operaciones contables, manejo de ingresos y gastos relacionados con el objeto social del hospital.
2.	Prestar los servicios profesionales brindando asesoría a la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL en el Análisis del Comportamiento de Ingresos y gastos de la Entidad, así como el comportamiento de las Cuentas Contables y Presupuestales
3.	Prestar los servicios profesionales brindando acompañamiento y apoyo en la elaboración, verificación y entrega: Informes a los diferentes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales según periodicidad requerida a los entes de control Contraloría General de Santander, Contaduría General de la Nación y Contraloría General de la Republica través del Chip, declaración mensual de retención en la fuente, y demás entes que lo requieran con el fin de mejorar la gestión de la entidad. Todo lo anterior teniendo en cuenta el tipo de empresa y sus obligaciones.
4.	Prestar los servicios profesionales en la asesoría a los funcionarios del hospital en la elaboración y presentación de la información presupuestal a la Contraloría Departamental a través de las plataformas a las que haya lugar.

gerencia@ese-palmar-santander.gov.co

Calle 5 N°. 3 – 07 Palmar – Santander

Tel. 311 214 1815

	REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL PALMAR, SANTANDER		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	NIT No. 804.013.885-4	
		INVITACIÓN	Página 2 de 5

5.	Prestar los servicios profesionales brindando asesoría y orientación en la toma de decisiones, realizando conceptos escritos en materia contable.
6.	Prestar los servicios profesionales para la asesoría en la programación y elaboración del Plan Anualizado de Caja.
7.	Prestar los servicios profesionales en la integración de la parte contable con la parte presupuestal por la cual se homologará el presupuesto general de rentas en el sistema Contable Financiero y Presupuestal que maneja la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL .
8.	Prestar los servicios profesionales brindando asesoría en el manejo presupuestal adiciones, reducciones, créditos y contra créditos
9.	Prestar los servicios profesionales en la revisión de aspectos financieros, contables y presupuestales cuando se requiera sobre Actos Administrativos de la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL .
10.	Prestar los servicios profesionales realizando las asesorías en materia contable, financiera y presupuestal que se requieran por parte de la entidad territorial
11.	Prestar los servicios profesionales para la elaboración presentación y sustentación del decreto 2193 de 2004
12.	Las demás que se relacionen con el objeto contractual y sean propias de la Asesoría Contable, financiera y presupuestal para la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL .

III. PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD

El presupuesto estimado por la entidad para efectos de llevar a cabo el presente proceso contractual se estima en la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$30.240.000)**, el cual incluye todos los tributos que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y es resultado de los precios en el estudio del Sector y lo ofertado por la oferente, además encuentra respaldo presupuestal en los siguientes términos:

N°	FECHA	RUBRO	VALOR
26-00005	05 DE ENERO DE 2026	2.1.2.02.02.008.02 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - CONTADOR – 82221 – RC	\$ 30.240.000
VALOR TOTAL			\$ 30.240.000

IV. FORMA DE PAGO:

La **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES**, discriminados de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES**, discriminados de la siguiente manera: **UN (01) PRIMER PAGO** correspondiente a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$2.520.000)** a la finalización del mes de enero de 2026, y **ONCE (11) PAGOS MENSUALIZADOS** cada uno por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$2.520.000)**, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la E.S.E. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la

	REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL PALMAR, SANTANDER		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	NIT No. 804.013.885-4	
		INVITACIÓN	Página 3 de 5

presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la E.S.E queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Actuar con ética médica y el reglamento interno de la institución.
- Colaborar con la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Garantizar la calidad de las actividades contratadas.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) conforme lo establecido en el Concepto C-107 de 2024 de Colombia Compra Eficiente en concordancia con el Concepto Radicado 11EE2018120000000039599 del Ministerio de Trabajo.
- Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
- Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato.

VI. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **ONCE (11) MESES, VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026.

VII. REQUISITOS DEL PERFIL REQUERIDO:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO DOS (02) CONTRATOS cuyos alcances u objetos tengan alguna relación con el presente proceso contractual.	Copia del contrato, certificación laboral y/o liquidación.
IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y/o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y/o	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de

	REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL PALMAR, SANTANDER		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	NIT No. 804.013.885-4	
		INVITACIÓN	Página 4 de 5

matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO
IDONEIDAD DEL PERFIL REQUERIDO Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de un profesional en el área de contaduría pública o ciencias económicas, con experiencia profesional no inferior a dos (02) años.	

VIII. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR:

SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Carta de presentación de la propuesta	Carta de presentación
Propuesta técnica y económica	
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y rentas de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello conformidad con la Ley 2013 de 2019.
Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
Libreta militar	Copia de la Libreta militar o definición de la situación militar
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el contrato en cuanto a la Empresa y/o la Gerencia.
Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

 E.S.E. Andrés Calá Pimentel	REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL PALMAR, SANTANDER		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	NIT No. 804.013.885-4	
		INVITACIÓN	Página 5 de 5

	Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de 2018.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales
REDAM	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021.
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
Rut acorde a su actividad económica	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.	Debe estar vigente 3 años a partir de la fecha de expedición.
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia contractual o laboral	En caso de requerirse.

IX. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

FECHA LIMITE: Seis (06) de enero de dos mil veintiséis (2026).
HORA LIMITE: Cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.).
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Calle 5 N°. 3 – 07 ESE ANDRÉS CALA PIMENTEL del Municipio de Palmar, Santander.

Atentamente,


CATHERINE PILONIETA LÓPEZ
Gerente

gerencia@ese-palmar-santander.gov.co

Calle 5 N°. 3 – 07 Palmar – Santander

Tel. 311 214 1815